Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 13 JUN 2005

EXPEDIENTE Nº 12.226/05

RESOLUCION - D - Nº 207/05

VISTO: la nota presentada por la Lic. Marta Alcira Ramos y Lic. Carlos Enrique Portal, integrantes de la Comisión de carrera de Enfermería, en la cual informan el estado de cuenta de las cuotas anuales adeudadas a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina - AEUERA-; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, como miembro de la mencionada Asociación, debe abonar las cuotas del presente año.

Que desde años anteriores, esta Facultad participa como miembro activo de la referida Asociación.

Que la cuota societaria anual corresponde a la suma de $ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS).

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - AEUERA - por la suma de / $ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS) correspondiente a las cuotas societarias del presente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de $ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS) en la Partida 3-8-3- DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto de la Facultad - Ejercicio 2.005.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Asoc. de Escuelas Univ. de / Enfermería de la Rep.Arg. y siga a la Direcc. Administ. Económica, a sus efectos.

raf.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIS. DE LA SALUD -

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud